

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14559** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Merantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 605/2011, Número de Identificación General del Procedimiento 12040-66-2-2011-0000737, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Rosario Molina Lleo", domiciliado en Calle Médico y Poeta Rozalen Sales, 55, Castellón, y con Documento Nacional de Identidad, número 18925358S.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. José Luis Donderis de Salazar, con domicilio en Castellón, Calle Pelayo, 33, y dirección electrónica [jldonderis@icav.es](mailto:jldonderis@icav.es), a través de los cuales podrán los acreedores a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar dese el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026441-1